

Cajamarca, 05 de octubre de 2021.

Visto: La Resolución de Facultad N° 0404-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 17 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 0406-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 20 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 0408-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 0411-2021-D-FCS-UPAGU, ambas de fecha 21 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 424-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 23 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 466-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 27 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 473-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 29 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 479-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 01 de octubre del año 2021; Resolución de Facultad N° 483-2021-D-FCS-UPAGU y la Resolución de Facultad N° 484-2021-D-FCS-UPAGU, ambas de fecha 02 de octubre del año 2021, que aprueban Grados Académicos de Bachiller en Estomatología.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, mediante las Resoluciones del visto, se acredita que los exalumnos en ellas consignados y que están señalados en la parte resolutive del presente acto administrativo, han culminado satisfactoriamente sus estudios profesionales; por lo que, teniendo en cuenta que éstos conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resolvió aprobar los Grados Académicos de Bachiller en Estomatología.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de las referidas Resoluciones de Facultad y dispuso otorgar los correspondientes Grados Académicos, los mismos que han sido aprobados por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 04 de octubre del año 2021, de conformidad con los Artículos 96° numeral 2 y 105° numeral 12 del Estatuto Social de la Universidad y los Artículos 4° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la ley Universitaria, Ley N° 30220.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA** a los siguientes exalumnos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	FLAVIA ALEXANDRA ALCALDE OLEA.
2	ELFER EDWARD ARAUJO JAUREGUI.
3	VERONICA MILAGROS ARIAS CABRERA.
4	INGRID KATIUSKA ODETTE AYAY PLASENCIA.
5	FIGRELA NATALY BRIONES RODAS.
6	JHOVANA ANALITH BARBA JUAREZ.
7	JHOANA ESTEFANY BURGA CASTILLO.
8	GADI RAQUEL BUSTAMANTE CHUGNAS.
9	LUIGI GIANCARLO CACHAY CASTRO.
10	CHIRLEY MILAGROS CERDAN CABRERA.
11	MARIA DE LOS ANGELES CHAVEZ RUIZ.
12	MARIA LUZGARDA CHULES COTRINA.



13	ORFELINDA COSTALES MENDOZA.
14	BADI EDUARDO CUENTAS MERCADO.
15	DORIS EFIGENIA CUEVA TERRONES.
16	LORENA ALEJANDRA ESPINOZA GUTIERREZ.
17	MIGUEL ANGEL ESPINOZA SILVA.
18	JHOSELYN TATIANA FERNANDEZ CHACON.
19	ESTHEFANY FIGUEROA ALFARO.
20	KATERIN PAMELA GALLARDO SALCEDO.
21	JEAN MARCO GRADOS AROSTICA.
22	ANAKAREM MILDRED HUAMAN HERAS.
23	ANDREA KATHERINE HUANGAL LOPEZ.
24	VICTOR ADRIAN IDROGO SALAZAR.
25	VALESKA LIZET JAUREGUI CASTAÑEDA.
26	MEDALI LEYVA FUSTAMANTE.
27	EZIO MARTIN MAMANI ALIAGA.
28	ERIKA FELICITAS MARTINEZ ARTEAGA.
29	JUAN GUSTAVO MARTOS MUÑOZ.
30	GLENDA MARIA FERNANDA MERCADO CABANILLAS.
31	OXANA EVELYN MONTOYA VILLALBA.
32	JENNY MELINA MOSQUEIRA LLANOS.
33	ANDY PETER MUÑOZ GARRIDO.
34	JORGE LUIS MURILLO TUCTO.
35	LINDSNEY TIFFANE OBANDO UYIMURA.
36	STEPHANI DANELISE OCAS ARROYO.
37	SHEILEY SAMANTHA PEREDA ROJAS.
38	MARITA DANIELA PLASENCIA RAMIREZ.
39	YASMIN YAJAIRA RAMIREZ MESTANZA.
40	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MENOR.
41	NESTOR DANIEL ROJAS CERNA.
42	JHAJAIRA WITMARA ROJAS LIÑAN.
43	D'YANNA DEL ROSARIO ROJAS MIRANDA.
44	SAMANTHA MARIA DE LOS ANGELES RUDAS APAZA.
45	MARIA FERNANDA SALCEDO GRAUS.
46	FLAVIA FERNANDA SALINAS NAVA.
47	LEYDY ARACELY SANCHEZ FLORES.



48	JHOANA GERALDINE SANCHEZ SILVA.
49	CELMY MARIA SILVA GUARNIZ.
50	PEDRO OMAR SILVA VELASQUEZ.
51	ANGEL JHOSEP TAPIA MANTILLA.
52	DIANA NAZARETH TEJADA DE LA CRUZ.
53	SAMANTHA RAQUEL TELLO ORTIZ.
54	NILDA TERRONES COTRINA.
55	KATIA ANALI URBINA BAZAN.
56	DANIELA VALENCIA CERNA.
57	JANETH STEFANI VARGAS RODRIGUEZ.
58	GABRIEL VASQUEZ GOMEZ.
59	PAOLO CESAR VERA ROJAS.
60	LEZLY ILEYLI VIGO CHAVEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez
RECTOR



Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: RESOLUCIÓN N° 131-2021-CU-UPAGU.
- Rectorado. - Vicerrectorado Académico.
- Fac. de CS. - DARA.

- Interesado.
- Archivo.